

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 002 2018 0026 00.

En atención a la solicitud vista a folio 111 (fl. 146 pdf. C-1), se precisa a la memorialista que los depósitos judiciales Nos. 8193687, 8229475, 8234800, 8260093 y 8302007 fueron pagados en las órdenes de pago Nos. 2022000897 (fl. 110 (fl. 145 pdf. C-1)) y 2021010825 (fl. 101 (fl. 136 pdf. C-1)), por lo tanto, a la fecha no existen dineros pendientes por entregar de acuerdo con el informe de depósitos judiciales visto a folio 117 (fl. 1 pdf. 002-2018-00026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 20 de mayo de 2022 en anotación en estado N° 080
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Dhmf